



“CIERRO PERIMETRAL BALNEARIO MUNICIPAL, QUILLÓN”.

DECLARA DESIERTA LICITACIÓN PÚBLICA ID N°4366-38-LE15, APRUEBA EFECTUAR TRATO DIRECTO Y EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.

DECRETO ALCALDICIO N° 43771

QUILLÓN, NOVIEMBRE 11 DE 2015.-

VISTOS:

1. Iniciativas Municipales ordenadas verbalmente por el señor Alcalde.
2. El Decreto Alcaldicio N° 3.969 de fecha 10 de Diciembre de 2014, que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2015, de la municipalidad de Quillón.
3. Las Bases Generales y Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes elaboradas por la Municipalidad para el llamado a licitación pública para el proyecto denominado **“CIERRO PERIMETRAL BALNEARIO MUNICIPAL, QUILLÓN”**.
4. Licitación Pública ID N° 4366-33-LE15.
5. Apertura Electrónica de fecha 16.10.2015.
6. Decreto Alcaldicio N° 4083 de fecha 20.10.2015, que declara desierta licitación pública N°4366-33-LE15, Aprueba Llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación.
7. Licitación Pública ID N° 4366-38-LE15.
8. Apertura Electrónica de fecha 29.10.2015.
9. Acta de Evaluación de fecha 29.10.2015
10. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
11. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
12. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N°14, de fecha 30 de Noviembre de 2012, del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio.
13. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y sus posteriores modificaciones.


CONSIDERANDO


- ~ Acta de Evaluación de fecha 29.10.2015
- ~ Lo dispuesto en el Art. N°44 y En Art. 10 N°07 Letra L), donde señala que habiendo realizado una licitación Pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios, no se recibieron ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo.

DECRETO

1. **DECLÁRESE DESIERTA**, Licitación Pública ID N°4366-38-LE15, proyecto denominado “**CIERRO PERIMETRAL BALNEARIO MUNICIPAL, QUILLÓN**”.
2. **APRUEBASE**, la contratación mediante “**Trato Directo**” entre el Municipio de Quillón y la empresa **CONTRATISTA EN OBRAS MENORES OCTAVIO PARRA CUADRA E.I.R.L, RUT N°76.561.826-6** para la ejecución del proyecto denominado “**CIERRO PERIMETRAL BALNEARIO MUNICIPAL, QUILLÓN**” por la suma total de \$16.999.974.- (Dieciséis millones novecientos noventa y nueve mil novecientos setenta y cuatro pesos) impuestos incluidos, por un plazo de 45 días corridos.
3. Se entenderá como contrato de los servicios, la emisión de la orden de compra por la entidad.
4. **IMPÚTESE**, a la cuenta que corresponda dicho gasto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/RNA/anh.
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Depto. de Obras
- Depto. Control
- Archivo.